

Paraná, 1ro de julio de 2022

## Circular Interna N°10

**Origen:** Dirección

**Motivo:** Pronta respuesta a las interconsultas y estudios en pacientes hospitalizados

### **A los Jefes de Servicios:**


Todas las interconsultas y estudios solicitados a los pacientes hospitalizados en nuestra institución deberán ser resueltos en el menor tiempo posible. Esto permitirá un mejor diagnóstico y evolución de los pacientes, así como también una optimización del recurso humano y físico disponible en el hospital.

No se considera válido ningún retraso voluntario asociado a la/s patología/s que pudiera tener el paciente, (siempre y cuando, las propia condición clínica del mismo no impidan la realización del estudio o interconsulta en cuestión)

Por otra parte, **El paciente y/el médico a cargo del mismo deberán estar informados acerca de la fecha y hora de realización de los estudios complementarios y los motivos por los cuales se solicitan los mismos y/o interconsultas;** lo cual deberá quedar debidamente registrado en la historia clínica del paciente.

En relación a este punto, se recuerda que es un derecho del paciente recibir información referente a su atención de acuerdo a la Ley 26.529 "Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud."

Sin más, saludo a ustedes atentamente.

  
Germán M. Hirigoyen  
Biólogo (M) 41278  
DIRECCIÓN  
Hospital Materno Infantil "San Roque"

**Bioing. Germán Hirigoyen**

*Director del Hospital Materno Infantil San Roque*